

Juzgado Primero Administrativo de Arauca

Arauca, Arauca, 13 de agosto de 2019.

Asunto

Auto fija fecha de audiencia inicial

Radicado No.

81 001 3333 001 2018 00101 00

Demandante

Eloina Ayala de Granados

Demandado

Nación - Ministerio de Educación - Fondo Nacional de

Prestaciones Sociales del Magisterio

Medio de control

Nulidad y restablecimiento del derecho

1. Vencido el traslado de la demanda, así como el de las excepciones propuestas, conforme al artículo 180 del CPACA, procederá el despacho a fijar fecha para audiencia inicial concentrada con el expediente 001-2018-00102.

- 2. Se advierte a las partes sobre la asistencia obligatoria a la diligencia, so pena de aplicación de las consecuencias establecidas en los numerales 2 y 4 del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
- **3.** Infórmese a la entidad demandada, allegar el respectivo concepto del Comité de Conciliación conforme lo señala el artículo 180.1 ibídem.
- **4.** Se aceptará la renuncia presentada por la abogada SONIA PATRICIA GRAZT PICO como apoderada del Ministerio de Educación (46-47), y se entiende que se deja sin efecto el poder otorgado al apoderado sustituto.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: **Fijar** como fecha para realizar audiencia inicial, el día 26 de septiembre de 2019 a las 3:00 p.m., en la sala de audiencia de este Despacho.

SEGUNDO: Aceptar la renuncia presentada por la abogada SONIA PATRICIA GRAZT PICO en los términos del poder conferido por la entidad demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

∖JOSÉ ELKIN∕ÁLO

ALONSO SANCHEZ

Juzgado Primero Administrativo de Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. <u>086</u> de fecha <u>14 de agosto de</u> <u>2019.</u>

Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez

GAD